

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 12 de julio de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 563/2015.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 563/2015. Negociado: A3.

NIG: 2906744S20150007385.

De: Doña Lidia Pozo González.

Contra: Prefabricados Pozo Lucas, S.L., Hermanos Pozo Lucas, S.L., Comercial Herpolucsa, S.A., Rescates Jienense, S.L. Unipersonal y Miguel Ángel Aragón Martín.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 563/2015, a instancia de la parte actora doña Lidia Pozo González, contra Prefabricados Pozo Lucas, S.L., Hermanos Pozo Lucas, S.L., Comercial Herpolucsa, S.A., Rescates Jienense, S.L. Unipersonal y Miguel Ángel Aragón Martín, sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 30.6.16 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por doña Lidia Pozo González frente a Prefabricados Pozo Lucas, S.L., Hermanos Pozo Lucas, S.L. y Comercial Herpolucsa, S.A., Rescates Jienense, S.L.U. y don Miguel Ángel Aragón Martín y FOGASA sobre cantidad debo condenar y condeno a Prefabricados Pozo Lucas, S.L., Hermanos Pozo Lucas, S.L., y Comercial Herpolucsa, S.A., Rescates Jienense, S.L.U. y don Miguel Ángel Aragón Martín a que abonen solidariamente a doña Lidia Pozo González la cantidad de 19.243,23 euros de salario adeudado, más 10% de mora.

Que debo declarar y declaro que Fogasa debe estar y pasar por esta declaración.

En virtud de lo dispuesto en el art. 191 de la LRJS, contra esta Sentencia cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días desde el siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados Prefabricados Pozo Lucas, S.L., Hermanos Pozo Lucas, S.L., Comercial Herpolucsa, S.A., Rescates Jienense, S.L. Unipersonal y Miguel Ángel Aragón Martín actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a doce de julio de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.